12/03/2014

Caso Apoquindo: Fiscalía Oriente expuso sus argumentos para ratificar fallo condenatorio ante la Corte de Apelaciones

Recalcando que no existen causales para anula la sentencia que el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago dictó contra los ex auxiliares del Colegio Apoquindo, la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente expuso ante la primera sala de la Corte de Apelaciones los argumentos por lo que estima que se ajusta a derecho la condena a penas de 11 años para Esteban Moya y 15 años para Margarita Villegas por delitos de carácter sexual contra alumnos del play group del Colegio Apoquindo.

La solicitud de nulidad fue interpuesta por la defensa de los condenados señalando, entre algunos puntos, que era imposible la participación de Esteban Moya en los hechos y que en el caso de Margarita Villegas hubo una errónea aplicación del derecho y de valoración de la prueba.

Nicolás Calvo, abogado de corte de la FRMO, expuso que en sus alegatos “la defensa no está cuestionando que no haya habido participación de la mujer. En relación a Esteban Moya, los cuestionamientos van en cuando a qué tan sujetos a protocolo fueron los informes que acreditaron la violación. En tal sentido, no cuestiona la existencia de lesiones. Eso no es a juicio del Ministerio Público una causal suficiente”.

La Corte informó que emitirá su resolución el próximo 28 de marzo, a las 13 horas.